



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 25 JUN 1997

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 2° inc. h) de la ley Provincial n° 50; y

CONSIDERANDO;

Que por medio del artículo indicado precedentemente se impone al Tribunal de Cuentas, dentro de sus funciones, elevar un informe sobre su gestión a la Legislatura Provincial antes del 30 de junio de cada año;

Que, se ha realizado el mencionado informe abarcando el período que va desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 1996.

Por ello:

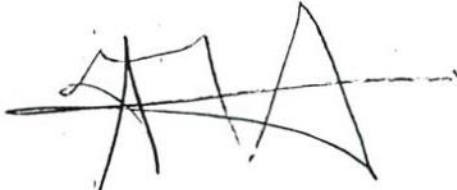
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

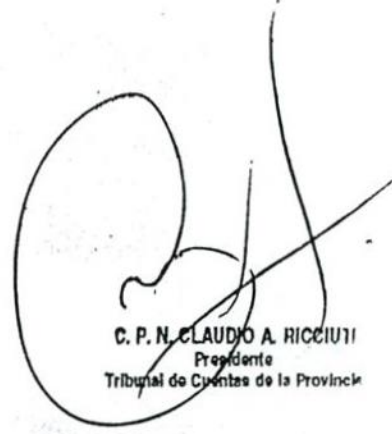
ARTICULO 1°) APROBAR el Informe que obra como Anexo I a la presente.

ARTICULO 2°) REGISTRAR, remitir a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 23 /97


C.F.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ÍNDICE

NOMINA DE PERSONAL.....	4/6
ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES Y LEGALES....	7
INTRODUCCION.....	9
SITUACIÓN PREEXISTENTE.....	9
ACTOS FUNDACIONALES.....	10/11
PERSONAL.....	12
RELACIÓN CON OTROS ORGANISMOS DE CONTROL....	13
ACCIONES DESARROLLADAS.....	13
VOCALIAS: VOCALIA LEGAL.....	13
ACTOR CIVIL	13
DEMANDADO	14
CAUSAS EN ESTUDIO	14
JUICIOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD..	15
EXPEDIENTES EN TRAMITE	16
DICTAMENES VOCALÍA LEGAL	17
DICTAMENES SECRETARIA LEGAL	18
VOCALIA DE AUDITORIA.....	19
INFORME SOBRE LA CUENTA DE INVERSION 1995	20/22
RESOLUCIONES DE VOCALÍA DE AUDITORIA	23/25
PAUTAS PRESUPUESTARIAS	26
REGISTRO DE DECLARACIONES JURADAS	26
ANEXOS Y CUADROS ESTADISTICOS	28
CUADRO ANALITICO DE FALLOS	29



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I RESOLUCIÓN PLENARIA N° 23/97

INFORME DE LA GESTIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

(Período 1° de enero al 31 de diciembre de 1996)

PRESIDENCIA:

Cr. Eduardo LEONIDAS (hasta el 30 de Junio de 1996).

Cr. Claudio Alberto RICCIUTI (hasta el 30 de Junio de 1997).

VOCALIAS:

Se integran con el Presidente y el pertinente Vocal

VOCAL LEGAL:

Dra Estela Maris VANDONI

VOCAL DE AUDITORIA:

Cr. Claudio A. RICCIUTI (hasta el 30 de Junio de 1996).

SECRETARIA LEGAL:

Dra Mónica PENEDO

SECRETARIA CONTABLE:

Cr. Emilio Enrique MAY

CONTADORES FISCALES:

Cra María Laura Perez Torre

Cr. Rodolfo Fherman

Cr. Ricardo Catini

Cra. Celina Graña

Cra. Mónica Novas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ADMINISTRACIÓN:

Sra. Marcela Petereit

A cargo del Departamento de
Administración desde el 8 de Febrero
de 1996

SUMARIANTE - NOTIFICADOR:

Sra. Mónica FALFANI

REVISORES DE CUENTAS:

Sr Luis GOMEZ

Sr. Eduardo AGUIRRE

Sra Norma CASTAÑINO

Sra Graciela NAVA

Sra Norma SCARDIGIO

Sra Elvira SULIM

Sra Ana GODOY

Srta Elisabeth HERNANDEZ

Sr. Eduardo GROSSO

Sr. José CASAS (adscripto a Ministerio de
Gobierno hasta el 30-6-97)

Sr. Eduardo CARRIZO

Sr. Carlos GATICA

Sr. Pedro GONZALEZ

Sr. Lorenzo MARQUEZ

Sr. Oscar MARQUEZ

Sra Stella M. OLIVET



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Sr. Sergio LUNA

Sr. Alberto RAMOS

Sr. Daniel PANTANETTI

ADMINISTRACIÓN PERSONAL Y HABERES:

Sra Marcela CASTRO

Sta. Solana GEL

CONTADURIA

Sra Alejandra GIACOBINI

SECRETARIA DE MIEMBROS :

Sra Mónica ARNOLD

SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Sra Cristina GOMEZ

MAESTRANZA

Sra Carmen VILLEGAS

Sr. Fabian ESEIZA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Antecedentes

Constitucionales

La Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sancionada el 1º de junio del año mil novecientos noventa y uno, en su Sección IV - Capítulo I - "Tribunal de Cuentas", (arts. 163 a 166) prevé la integración de este organismo, sus atribuciones, y la forma de designación de sus miembros, delegando en el Poder Legislativo la facultad de dictar la Ley Orgánica que rija su funcionamiento.

Legales

Es así que el 17 de diciembre de 1992, se produce la promulgación de hecho de la Ley Provincial N° 50 -la que es publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 23 del mismo mes y año.

Posteriormente, por Ley Provincial N° 134 Promulgada el 18 de abril de 1994, se modificó su similar N° 50 en varios artículos, entre ellos el 1º por lo que su status jurídico y funciones quedaron así descriptas: "El Tribunal de Cuentas es un órgano autónomo de contralor externo de la función económico - financiera de los tres poderes del Estado Provincial. El control comprenderá a las municipalidades - en tanto no establezcan un órgano de contralor específico en sus cartas orgánicas -, a las comunas, a las empresas o sociedades de propiedad total o mayoritaria del estado Provincial, municipalidades y comunas y a los entes autárquicos y jurídicamente descentralizados provinciales, municipales o comunales".

Integración

En cuanto a la integración del Tribunal, la Constitución en su artículo 163, establece que éste se conformará con dos Contadores Públicos y un abogado, los que serán designados por el Poder Ejecutivo, según artículo 164 - de la siguiente forma:

1. El abogado a propuesta del Concejo de la Magistratura.
2. Uno de los Contadores a propuesta de la Legislatura.
3. El otro Contador por decisión del Poder Ejecutivo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Designaciones

Por Acordada N° 11/93 - dictada el 22 de noviembre de 1993 - el Concejo de la Magistratura propone a la Dra Estela Maris Vandoni como Vocal Abogado del Tribunal de Cuentas, y el 2 de marzo de 1994 se dictan los Decretos Nros 472 y 473 por los cuales se designa a la antes indicada y al Cr. Eduardo R. Leonidas como vocales.

Finalmente, por Decreto N° 1524/94 - de fecha 28 de junio de 1994, se designa el Vocal propuesto por el Poder Legislativo, Cr. Claudio A. Ricciuti.

Juramento de Ley

El
día 1° de julio de 1994, prestan el juramento dispuesto por el artículo 11 de la ley de creación ante el Escribano de Gobierno, y se procede en el mismo acto a efectuar el sorteo a fin de determinar los turnos en que los miembros ejercerán la Presidencia, la que es anual y rotativa de acuerdo al artículo 12 de la misma Ley, resultando la siguiente prelación:

Dra Estela Maris Vandoni - desde el 1° de julio de 1994 al 1° de julio de 1995.

Cr Eduardo R. Leonidas - desde el 1° de julio de 1995 al 1° de julio de 1996.

Cr. Claudio A. Ricciuti - desde el 1 de julio de 1996 al 1 de julio de 1997.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Introducción

La Ley Provincial Nro.50, Orgánica del Tribunal de Cuentas, en el artículo 2do. Inc.h) dispone como función de este el Organismo de Control ..."elevar un informe anual sobre su gestión a la Legislatura, antes del 30 de Junio del año siguiente, debiéndose publicar en el Boletín Oficial..."

En el marco de interacción de los diversos mecanismos e instituciones de control público, la finalidad de la norma no es otra que la de brindar los elementos de juicio, de carácter eminentemente técnico, tanto al Poder Legislativo como al Poder Ejecutivo, que le facilitarán el ejercicio de sus respectivas competencias en materia de responsabilidad administrativa.

La actividad desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el ejercicio 1996, se sintetiza por medio de la presente **MEMORIA 1996**.

En ella se ponen de manifiesto, en diferentes cuadros e informes las tareas de control externo que desarrolló el órgano sobre la función económica, financiera de la hacienda pública Provincial y municipal, en el marco y competencia que le fuera asignada por la Constitución y las Leyes Provinciales.

Como se expresara en la Memoria 1994, el inventario efectuado con el fin de relevar la situación preexistente a la fecha en que el Tribunal inició sus actividades (Julio de 1994), demostró la existencia de un cumulo importante de documentación a revisar, proveniente de la ex Auditoría General de Gobierno, razón por la cual se debieron programar las tareas tendientes a eliminar el atraso existente, cumplido lo cual se procedería a reformular los grupos operacionales y efectuar controles concomitantes.

Como consecuencia de lo expuesto los grupos de trabajo debieron realizar:

a) tareas de revisión de las cuentas atrasadas, provenientes de la ex- Auditoría General.

b) Tareas de revisión de las cuentas cuya presentación se comenzaba a realizar con la puesta en funcionamiento del Tribunal.

c) Auditorías y asesoramientos sobre puntos específicos a fin de conocer el estado de cada uno de los organismos sujetos a control.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Por otro lado, de la documentación clasificada y para cuya revisión o aprobación el Tribunal no resultaba competente, de conformidad al artículo 1º y siguientes de la ley Provincial N° 50(Cuentas del ex- territorio) se emitió la Resolución Plenaria N° 1/95 declarando la misma y colocando las mismas de disposición de la Auditoría General de la Nación.

El Tribunal de Cuentas, funciona como antes se explicara, dividido en Vocalías, con lo que, el Presidente conjuntamente con el vocal competente, emite las resoluciones correspondientes a cada una de ellas.

Por otro lado, se emiten resoluciones de presidencia y plenarias, de conformidad a lo que establece la Ley N° 50, estas últimas sobre determinaciones que deben tomarse con el acuerdo unánime de los tres miembros.

Resoluciones Plenarias:

Se destacan en importancia las siguientes

.-Modifica el Organigrama y Escala de funcionamiento del Tribunal, ubicando la Dirección de Administración en el nivel escalafonario y jerárquico equivalente al de los Revisores de Cuentas, pasando a llamarse Departamento de Administración.

.-Dispone un descuento del 20% sobre la remuneración bruta mensual de los Miembros y Secretarios del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

.-Reformula el Presupuesto General -Ejercicio 1996- en las partidas 011, 012 y 051 correspondiente a Personal, Bienes de Consumo y Servicios no personales y Bienes de Capital.

.-Formula cargo personal al Sr. Manuel Palacio por la suma de \$5.371,00

.-Intervenir preventivamente los pagos que, a partir de la determinación efectuada por este tribunal, se realicen de la deuda al 31 de Diciembre de 1995 por parte de la Administración Central.

.-Formular cargo personal y solidario a los Sres. Daniel Leguizamon y Daniel Pablo Aguilera por la suma de \$3563,16

.-Ampliar plazo para expedirse acerca de las rendiciones de cuentas de la Administración Central por los meses de Abril, Mayo y Junio 1994.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

.-Ampliar plazo para expedirse acerca de las rendiciones de cuentas del Instituto Provincial de Previsión Social por los meses de Enero-Diciembre 1993.

.-Formula Observación Legal al Decreto Provincial 473/96, arts. 4to., 5to. y 7mo. (retribuciones Interventor y Subinterventor de la Obra Social).

.-Formula Observación Legal a las Resoluciones I.S.S.P. Nro.92 y 93/96. (retribuciones Interventor y Subinterventor de la Obra Social).

.-Comunicar a los tres Poderes del Estado Provincial, Entes Descentralizados, Autárquicos, Municipalidades y Comuna, las PAUTAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD.

.-Formula Observación Legal al Decreto Provincial 849/96. (Capitalización Banco Provincia por cesión de acreencias contra el Estado Nacional)

.-Ampliar plazo para expedirse acerca de las rendiciones de cuentas del Instituto Provincial de Previsión Social por los meses de Enero-Diciembre 1994.

.-Aprobar el Informe dispuesto por el artículo 2do. inc.h) de la Ley Provincial Nro.50.

.-Aprobar Informe 229/96 producido por la Vocalía de Auditoría sobre la Cuenta general del Ejercicio 1995, presentada por la Contaduría General.

.-Integración de Vocalías por cambio en el ejercicio de la Presidencia.

.-Formular cargo personal al Sr. Juan Manuel Romano por la suma de \$10.168,90

.-Ampliar plazo para expedirse acerca de las rendiciones de cuentas de la Municipalidad de Ushuaia por los meses de Julio-Diciembre 1992.

.-Aprobar el Plan de Trabajo Anual, para el período Julio 1996-Junio 1997.

.-Aprobar el Presupuesto General del Tribunal de Cuentas -Ejercicio 1997-

.-Dar por cumplido el cargo impuesto a la Sra. Norma Beatriz Blanco. Declarar a la misma libre de responsabilidad.

.-Observar el Anexo I de la resolución 514/96 y la resolución 528/96 del ISSP (Organigrama y remuneraciones).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

.-Dar por concluida la investigación iniciada a raíz de la denuncia formulada por los Sres. José Carlos martinez y Segundo Cándido Rodriguez sobre la legalidad del Decreto 1170/96.

.-Disponer la iniciación de Acción Civil en el Expediente 23/95 del Instituto Fueguino de Turismo. (S/extravío de cheque).

.-Disponer la iniciación de acción civil de conformidad a lo establecido por el artículo 2do. inc g) de la Ley Provincial 50, en las causas Nros.2099 "Dos Santos, Miguel s/denuncia" y 1016 "Agente Fiscal s/Denuncia".

.-Disponer la iniciación de acción civil de conformidad a lo establecido por el artículo 2do. inc g) de la Ley Provincial 50, en las causas Nros.4511/94 y 4735/94 caratuladas "Barrionuevo Carlos s/Presunta Malversación de caudales Públicos" y "Barrionuevo Carlos y Debaz s/Presunta Malversación de caudales Públicos e Inc. de Funcionario Público", respectivamente.

.-Disponer la iniciación de acción civil de conformidad a lo establecido por el artículo 2do. inc g) de la Ley Provincial 50, en las actuaciones que se tramitan por Expediente 125/96 TCP, caratulado "S/Presuntas irregularidades en el Museo del Fin del Mundo, en funcionamiento de Estafeta Postal".

.-Disponer la iniciación de acción civil de conformidad a lo establecido por el artículo 2do. inc g) de la Ley Provincial 50, en la causa Nros.2063 "Comisión Nacional de Valores s/Presunta defraudación"

.-Ampliar plazo para dictar las resoluciones definitivas sobre la rendición de cuentas de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 1995.

.-Aprobar los Dictámenes de la Vocalía Legal 7 y 8/96 y el Informe de la Vocalía de Auditoría Nro.459/96 (Acuerdo Nación Provincia).

.-Modificar el Presupuesto General del tribunal de Cuentas, para el Ejercicio 1997.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Personal

El plantel de personal quedó definitivamente conformado a lo largo del año 1995, al llevarse a cabo todos los concursos previstos y efectuar las correspondientes designaciones.

El Cuerpo de Contadores Fiscales- cinco en total - se integró con dos profesionales en enero - uno en febrero y uno de abril producto de una renuncia presentada, además de un Contador ingresado en 1994.

El Cuerpo de Abogados, se integró con un profesional - cuyo llamado a concurso de dispusiera por Resolución Plenaria N° 16/95 - y designando al mismo a partir del 1° de octubre por Resolución Plenaria N° 22.

Por último, con fecha 1° de noviembre se designaron cinco (5) revisores de cuentas, según resultado del Concurso Abierto llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 10/95.

Como puede apreciarse, en esta fecha el Tribunal de Cuentas comienza a pleno sus tareas operativas, dado que la parte organizativa demanda gran cantidad de tiempo si se tiene en mira la necesidad de no sobredimensionar la planta de personal, ocupando todo el material humano del que se dispone a fin de maximizarlo operativamente.

Relaciones con otros organismos

Habiéndose integrado este Tribunal al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, al cual pertenecen todos los organismos de Contralor del país, se participó en las reuniones anuales que se realizan con el fin de coordinar acciones tendientes a lograr un mejor cumplimiento de la función, tratando de homogeneizar los procedimientos que se llevan a cabo.

Dependiendo del mismo el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (I.E.T.e I.), se participó en los talleres por el organizados.

Otro aspecto digno de mencionar esta constituido por la activa participación técnica-pericial, llevada a cabo desde este Tribunal en diversas causas judiciales, a solicitud expresa de los Sres. Jueces.

En el mes de marzo de 1995, en la Provincia de Salta, se suscribió entre la Auditoría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, un convenio por el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

cual se acuerda prestaciones recíprocas referidas a las funciones constitucionales y legales de cada uno de los organismos involucrados ordenadas al control de los fondos nacionales transferidos a la Provincia o Municipalidades, con aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas

Vocalías

La tarea desarrollada por cada una de las Vocalías se describe a continuación, detallando las acciones de mayor importancia y agregándose además el pertinente cuadro que muestra la totalidad de las mismas.

Vocalía Legal

CAUSAS JUDICIALES

Tribunal de Cuentas- ACTOR CIVIL

(Estado de las causas al 31/12/96)

Causa N° 2776: "Cena, Ramón y otros s/ adulteración de documento privado y
* Ofrecimiento de Prueba - Tribunal de Juicio en lo Criminal.

Causa N° 682: "Daniele, Mario Domingo s/ su denuncia".
* Sobresimiento definitivo .

Causa N° 830: "Fiscalía de Estado denuncia presunta infracción art. 174, inc.
5° del Código Penal - Legislatura Provincial".
* En etapa de Instrucción - En Cámara de Apelación - .

Causa N° 244: "Fiscalía de Estado s/ presuntas irregularidades en la Dirección
Provincial de Puertos".
* Sobresimiento Definitivo- En estudio responsabilidad administrativa.

Causa N° 951: "Fiscalía de Estado s/ denuncia Infracción art. 248 del Código
Penal- Pavimentación calle Gdor. Paz".
* Sobresimiento definitivo. En estudio responsabilidad administrativa.

Causa N° 3923/93: "Ramírez Julio y otros s/ infracción arts. 173 y 174 del
Código Penal.
* En etapa de prueba - Tribunal de Juicio en lo Criminal.

Causa N°4778/94 : "La Colla, Jorge Julián s/ denuncia c/ Ramirez Julio".
* En etapa de prueba - Tribunal de Juicio en lo Criminal.

Causa N°2099: "Dos Santos, Miguel s/Denuncia"
*Se constituye en Actor Civil

Causa N°2332: "Carles, Raul María s/Denuncia"
* Se constituye en Actor Civil



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Causa N°4511: "Barrionuevo Carlos s/ Presunta Malversación de Caudales

* Se constituye en Actor Civil

Causa N°1016: "Agente Fiscal s/Denuncia"

* Se constituye en Actor Civil

Causa N°2063: "Comision Nacional de Valores s/Denuncia. Presunta

* Se constituye en Actor Civil

Tribunal de Cuentas- DEMANDADO

Expte. 319/95: "Francavilla, Ricardo Hugo y Chiesa Carlos José María c/ Tribunal de Cuentas s/ contencioso Administrativo".

* Sentencia Definitiva. Rechazo de la Demanda

Expte 190/95: "Aguirre Eduardo E. c/Tribunal de Cuentas s/ recurso de apelación c/resol. TCP. 210/95".

* Sentencia Definitiva. Hace lugar a la Demanda.

Expte 188/95: " Tavarone Valter C. c/ Tribunal de Cuentas s/ recurso de apelación c/ resol.TCP. 210/95".

* Sentencia Definitiva. Hace lugar a la demanda.

Expte. 195/95: "Toledo Zumelzu Orla c/ Tribunal de Cuentas s/ Recurso de apelación".

* Sentencia Definitiva. Hace lugar a la Demanda

Expte. N°962: "Balmaceda Alberto Ramon c/Tribunal de Cuentas s/Amparo por Mora"

*Sentencia Definitiva. Rechaza la Demanda

Tribunal de Cuentas- CAUSAS EN ESTUDIO

Causa N° 1082/95: "Ferreira Daniel Juvenal s/ denuncia (Cuenta Especial R.G.)".

* Informe T.C.P. N° 431/95.

Causa N° 1178/95: "Miranda Horacio Oscar s/ denuncia s/ corrupción de menores y peculado".

* Informe T.C.P. N° 111/95.

Causa N° 2781/92: "Juan Torres s/ denuncia s/ malversación de caudales públicos y violación a los deberes de funcionario público".(terrenos Margen Sur).

* Nota T.C.P. N° 1019/95 .

Expediente S.L. N°142-1996: "S/Extravío de cheque Infuetur"

* Con Resolución de inicio de Acción Civil.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

JUICIOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD

EXPTE. T.C.P. J.A.R. 1/95: "S/ Situación laboral Zacarías Inca".

* Concluido. Cumplido. Multa \$ 413,63 (Garramuño).

EXPTE T.C.P. J.A.R. 2/95: "S/ Situación laboral Carlos Garrido".

* Concluido. Cumplido. Multa \$ 413,63 (Garramuño) \$ 30,81 (Crisci) \$ 729,94 (Casas).

EXPTE. T.C.P. J.A.R. 3/95: "S/ Situación laboral Gabriela Sanchez Cimetti".

* En trámite.

EXPTE. T.C.P. 70/95: " C/ Blanco Norma - Investigación de amparos por mora".

* Concluido. Cumplido. Cargo \$ 4.050.

EXPTE.T.C.P. 77/95: " C/ Romano Juan Manuel - Informe s/ Contratación publicidad y encuesta".

* En trámite.

EXPTE. T.C.P. 1/94: "C/ Scotto Gerardo por presuntas irregularidades en la estación de Piscicultura Río Olivia".

* Concluido. Absuelto.

EXPTE. T.C.P. 2/94: " C/ Abalos, Trinidad y Villafain por faltante de dinero caja de aciertos de la Delegación Río Grande de la Ex-Dirección de Juegos de Azar".

* En trámite.

EXPTE.T.C.P. 88/95: " C/ Palacio, Manuel - E/ Actuaciones Colisión móvil 3, Hospital R.Ushuaia".

* En trámite.

EXPTE. T.C.P. 99/95: "C/ Daniel Leguizamón y Daniel Aguilera - INFUETUR s/ mora en pago teléfono".

* En trámite.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

EXPTE. T.C.P. 187/: "S/Irregularidades compra lácteos para comedores escolares Río grande"

* En trámite.

EXPEDIENTES EN TRÁMITE

Expte. T.C.P. 80/95: "S/Investigación Resol. F.E. 7/94 y Dictamen F.E. 6/94 inc. 6)".

Expte. T.C.P. 89/95: "S/ Denuncia irregularidades Concejo Deliberante Ushuaia".

Expte. T.C.P. 105/95: "S/Irregularidades contratación Luis Bossio".

Expte. T.C.P. 106/95: "S/Irregularidades en Consejo de Becas".

Expte. T.C.P. 113/95: "S/Presuntas irregularidades en situación de revista Mirta Torres de Quinteros".

Expte. T.C.P. 16/96: "s/Juzgado Municipal de Faltas s/Causas prescriptas".

Expte. T.C.P. 18/96: "S/interferencia generada por gremios A.T.E. y A.T.S.A. en Hospital Regional Río Grande".

Expte. T.C.P. 21/96: "S/ investiga pago amparos por mora".

Expte.T.C.P. 27/96:"S/investigación Leguizamón Mario c/Mo. de Educación".

Expte. T.C.P. 39/96: "s/Investigación amparos por mora Astudillo-Alonso"

Expte. T.C.P. 44/96: "S/Amparos por mora Municip. Ushuaia"

Expte.T.C.P. 51/96: "S/Asesoría Legal y Técnica s/Dec. 581/95 s/Información Sumaria".

Expte.T.C.P. 52/96: "S/Morey María s/amparo por mora".

Expte. T.C.P. 54/96: "S/Contratación televisación Eliminatorias Mundial Francia 98".

Expte. T.C.P.62/96: "S/la no autorización contratación Ruiz Agustín".

Expte.T.C.P. 63/96: "S/la no autorización contratación Carballo Mario".

Expte.T.C.P. 64/96: "S/ la no autorización contratación Sroscio Ma.delC."

Expte.T.C.P. 68/96: "S/locación inmueble Bayley Alejandro"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Expte.T.C.P. 69/96: "S/Contratación Palacios C. - I.S.S.P."

Expte. T.C.P. 77/96: "S/Adquisición equipo limpieza Aeropuerto Ushuaia"

Expte. T.C.P. 84/96: "S/Presuntas irregularidades contratación Garda Ortiz Ricardo".

Expte.T.C.P. 87/96: "S/Proyecto modificación Ley 50".

Expte. T.C.P. 95/96: "S/Decreto 1170/96".

Expte. T.C.P.100/96: "S/ Análisis estructura Orgánica I.S.S.P."

Expte. T.C.P. 112/96: "S/Irregularidades Lic.Públ.2/96-Infuetur".

Expte.T.C.P. 116/96: "S/Irregularidades percepción haberes docente Baglioni, Laura Susana".

Expte. T.C.P. 118/96: "S/Licitación Pública N° 1/96-Municip. Ushuaia".

Expte. T.C.P. 120/96: "S/Investigación PRODEFU".

Expte.T.C.P. 124/96: "S/Aliandro Marta c/Mo. de Educación s/acción de amparo".

Expte. T.C.P. 125/96: "S/Presuntas irregularidades Museo del Fin del Mundo s/Estafeta Postal".

Expte. T.C.P. 132/96: "S/Convenio deuda I.P.P.S."

Expte. T.C.P. 135/96: "S/Convenio de acreencias entre Provincia y Nación."

Expte. T.C.P. 138/96: "S/Faltante dinero en Policía Adicional".

Expte. T.C.P. 142/96: "S/Extravío cheque Infuetur".

Expte. T.C.P. 151/96: "S/Investigación alquiler y arreglos inmueble Onachaga 126".

Expte. T.C.P. 160/96: "S/Recurso interpuesto por ROSSI, Juan Carlos".

Expte. T.C.P. 166/96: "S/Proyecto del Corazón de la Isla".

DICTÁMENES DE VOCALÍA LEGAL

Dictamen N° 1/96: S/ Existencia perjuicio Fiscal en expte. 2932/95, Escuela Pcial. N° 8 S/ Información sumaria a fin de deslindar responsabilidades .



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Dictamen N° 4/96: S/ I.S.S.P. - Nueva estructura organizativa.

Dictamen N° 5/96: S/ Procedimiento para uniformar los pasos a seguir ante los atrasos en la presentación de la rendición de cuentas.

Dictamen N° 6/96: S/ Concejo Deliberante s/ intervención de este Organismo en Licitación Pública N° 1/96.

Dictamen N° 7/96: S/ Bloque Legisladores Justicialistas s/ emita opinión s/ Asunto N° 613 remitido por Nota 433 del Poder Ejecutivo.

Dictamen N° 8/96: S/ IPPS-Solicitan intervención en convenio Nación Provincia .

Dictamen N° 10/96: S/ Recurso de aclaratoria c/ Resolución V.A. N° 91/96 .-

Dictamen N° 11/ 96: S/ Legalidad de forma de pago remuneraciones Intendente y Concejo Deliberante Tolhuin.

DICTÁMENES DE SECRETARÍA LEGAL

Dictamen N° 1/96: S/ recurso de revisión presentado por Victor Pacheco Fernandez.

Dictamen N° 2/96: S/ Denuncia de ilegitimidad presentada por Jorge Garramuño c/ Res. 269/95 V.A..

Dictamen N° 3/96: S/ Denuncia de ilegitimidad presentada por Jorge Garramuño c/ Res. 272/95 V.A.

Dictamen N° 4/96: S/ Denuncia de ilegitimidad presentada por Jorge Casas c/ Res. 272/95 V.A.

Dictamen N° 5/96: S/ Excepción de pago almacenaje en contenedor de Plazoleta D.P.U.

Dictamen N° 6/96: S/ opinión acerca de las observaciones que mereciera la contratación con el Estudio Dres. Di Lorenzo y Molina.

Dictamen N° 7/96: S/ Recurso de Revisión de Silvia Once contra Resolución 342/95 V.A.

Dictamen N° 8/96: S/ Recurso de reconsideración de Oscar Tedoldi c/ Res. 255/95 V.A.

Dictamen N° 9/96: S/ Recurso de reconsideración de Fernando Muñoz c/ Res. 255/95 V.A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Vocalía de Auditoría

Como se señalara en acápite correspondiente de esta Memoria, la Vocalía de Auditoría, quien tiene por función el control de los actos de contenido patrimonial realizados por los entes sujetos a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Cuentas, debió a lo largo del ejercicio 1996, continuar con la realización de tareas de revisión de las cuentas recepcionadas de la ex- Auditoría General, tratando de acercarse en el tiempo a las rendiciones actuales, a la par de realizar Auditorías especiales que mostraran la realidad de cada uno de los organismos y dar cumplimiento a las acciones solicitadas por los Poderes Legislativo y Judicial.

Para ello se conformaron los respectivos grupos de trabajo, efectuándose las tareas que mas adelante se pasan a detallar.

Siendo esta Vocalía la encargada de la realización de las acusaciones en caso de presumir la existencia de presunto perjuicio fiscal, se abocó también a la formulación de las que dieran lugar, posteriormente a los juicios de responsabilidad de los que da cuenta la Vocalía Legal.

Dentro de las tareas realizadas se destacan la auditorías especiales, como ser, Control del área de personal en Municipalidades, haberes previsionales en IPPS, Administración Central - Ministerio de Educación, y la Certificación de la deuda Pública Provincial Consolidada al 31 de Diciembre de 1995, cuya exigencia estableció la Legislatura Provincial en el marco de la Ley Provincial Nro.278.

Por otra parte, en el mes de Junio de 1996, se presentó a la Legislatura Provincial el Informe sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 1995.

Hecho de singular importancia, si se tiene en cuenta que constituyó, a pesar que la documentación suministrada no alcanzó la entidad de Cuenta General del Ejercicio (por las razones que en el citado Informe se detallan) el primer examen efectuado en profundidad sobre los estados Contables de la Provincia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

De esta forma, se logra, por primera vez, contar con información de utilidad para la toma de decisiones ejecutivas y legislativas, al mismo tiempo que permite corregir los defectos y carencias del sistema contable de la Administración Central.

Para resaltar la importancia del trabajo realizado, a continuación transcribimos los párrafos mas importantes del capítulo Conclusión Final del Informe:

Del Informe sobre la Cuenta de Inversión 1995...

5.3-Conclusión final

Constituyendo el objetivo fundamental del presente informe, opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en cada uno de los Estados demostrativos auditados, éste organismo considera oportuno, utilizar éste acápite para exponer, a manera de conclusión final, algunos aspectos acerca de la confiabilidad de las registraciones contables.

En virtud del análisis que éste organismo efectuara sobre de las registraciones contables del Ejercicio 1995, y teniendo en cuenta además la tarea desarrollada por éste Tribunal de Cuentas al momento de Certificar la Deuda Pública, se han detectado diversas falencias en las registraciones contables que se detallan a continuación:

- a) *Excesiva demora en las registraciones, fundamentalmente en los Movimientos de Fondos, por ejemplo existen operaciones efectuadas durante los meses de Enero a Mayo que fueron registradas en el mes de Septiembre de 1995.*
- b) *Falta de controles en las registraciones bancarias en general; las conciliaciones bancarias arrastran diferencias considerables con los saldos finales del Ejercicio anterior.*
- c) *Las conciliaciones bancarias están confeccionadas hasta el mes de Junio de 1995, las correspondientes al período final del ejercicio 1995, no fueron remitidas aún para su control, ya que se están corrigiendo las anteriores, en virtud de las observaciones ya efectuadas por el Tribunal.*
- d) *Existen diferencias en las conciliaciones bancarias originadas en "débitos de Banco sin contabilizar" y "créditos de Banco sin contabilizar", por montos considerables.*
- e) *En las registraciones presupuestarias, no queda reflejado el "Pagado", sino el "Compromiso Definitivo". De acuerdo a*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

manifestaciones del Contador General y el Director de Presupuesto, durante el Ejercicio 1996, se realizaran las adecuaciones necesarias a los sistemas computarizados.

f) En el transcurso de las tareas desarrolladas con motivo de la vigencia de la Ley 278 (Certificación de Deuda), se detectaron expedientes que la Contaduría General tenía constituidos como Residuos Pasivos, y ya habían sido abonados por el Hospital Regional Ushuaia por un monto total de \$ 66.873,40.

g) Con respecto a la constitución de los Residuos Pasivos, en el caso de Obras Públicas, no se determinan sumando los Certificados en curso y que no estuvieran incluidos en Ordenes de Pago, sino que al monto total del contrato mas los adicionales se le deducen los certificados abonados al 31/12, por lo que el monto determinado como Residuos Pasivos es el total de la obra pendiente de ejecución y no aquellos certificados pendientes.

h) A raíz de las dificultades financieras existentes en el Ejercicio 1995, las Direcciones de Administración no remitían a la Contaduría General los Exptes. para el pago, y por tal razón ésta no contaba con datos fehacientes y certeros acerca de lo realmente comprometido al cierre del Ejercicio.

y) En la contabilización de "Reintegros Adeudados" (cuentas con código iniciado con el N° 113) que reflejan las registraciones correspondientes a los anticipos con Cargo a Rendir, se han mantenido a lo largo del Ejercicio con saldos negativos (acreedor), lo que no puede responder a una situación real, ya que no es lógico que se reintegren montos superiores a los anticipos otorgados previamente.

Cabe mencionar que éstos saldos negativos, se compensarían con los saldos positivos que mantienen otras cuentas del mismo código, lo que no impide considerar esta situación como producto de la carencia de un eficiente control interno.

j) A semejanza del apartado anterior, en la que es evidente la existencia de una saldo erróneo, ya que al 29/12/95 la cuenta Nro. 111-11-00 (Caja de Ahorro 2060032/9), presenta un saldo negativo de \$ 5.509.839,89, siendo su saldo, según lo certificado por el Banco de la provincia de \$ 1.652,33 positivo.

k) Asimismo, existen cuentas identificatorias de Plazos fijos que también cuentan con saldo negativos al cierre, a saber:

112-05-00 Plazo Fijo a 10 días \$ (6.032.948,79)

112-08-00 Plazo fijo a 19 días \$ (2.028.591,92)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Esta situación, tal como la indicada en el apartado anterior, evidencia falencias en el control interno, que restan confiabilidad a las registraciones contables.

l) Teniendo en cuenta lo expresado por el Sr. Contador General de la Provincia en su Nota N° 109/96, referido a la no existencia de partidas que afecten ejercicios futuros por aplicación del Art. 16 de la Ley de Contabilidad N°6, éste organismo debe discrepar con tal concepto, ya que considerando, por ejemplo, los contratos de locación de inmuebles, es evidente que deben existir tales partidas, y se debe informar su situación al cierre del Ejercicio, tal como lo dispone la Ley de contabilidad en su Art. 43 inc.4.

m) Por otra parte, el sistema contable en vigencia, cuenta con el inconveniente de no registrar fehacientemente los montos adeudados a un determinado momento, al no poder llevar el concepto "pagado" a las registraciones.

n) Asimismo, no se registraron las operaciones de "Opciones de Bonos BRF", ya que se registra el pago de la prima, pero no queda explicitado el derecho que se adquiere en ese momento, se entiende que debería utilizarse alguna cuenta de orden al menos, para que este reflejado el derecho de la Provincia a ejercitar esa Opción de Compra de Títulos.

o) Al presentar los Cuadros correspondientes a la Cuenta General del Ejercicio 1995, la Contaduría remitió un "Listado Comparativo", donde se explicitaba por cada Unidad Ejecutora la Ejecución Presupuestaria; controlado el mismo, se detectaron diferencias en los Presupuestos Actualizados (en virtud de las modificaciones presupuestarias) las que fueron corregidas mediante Resolución Nro. 196 del Minst. de Economía. Al recibir el 13/06/96 el nuevo Listado, se comprobaron diferencias en los Créditos Actualizados y en los Compromisos de algunas Unidades Ejecutoras (ver listado adjunto), al requerir información se nos contesto que se deberían a fallas del sistema; este tema no pudo ser analizado en profundidad en virtud del tiempo disponible, pero refleja otra vez la poca confiabilidad de las registraciones, ya sea por errores de procedimientos, metodológicos o de sistemas, pero errores al fin.

Como consecuencia de lo expuesto en los puntos anteriores se pueden extraer las siguientes conclusiones con respecto a la confiabilidad de las registraciones contables de la Administración Central:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

1) En primer lugar, y teniendo en cuenta lo expresado con anterioridad, las registraciones contables no son todo lo confiables que deben serlo.

2) Por otra parte, algunas de las deficiencias detectadas, pudieron generarse por la puesta en marcha de un nuevo sistema de contabilidad, el que como es lógico presento fallas que en algunos casos se fueron corrigiendo con el tiempo, a medida que se detectaban, encontrándonos nuevamente con el tema de la poca calidad del sistema de control interno de la Administración Central.

3) Debe tenerse en cuenta que durante el Ejercicio 1995, se verifico una descentralización administrativa-contable, que en virtud de los resultados obtenidos, no resulto todo lo satisfactorio que se pretendió, atento a que no se pudo lograr un real y efectivo vínculo y control entre las diversas Direcciones de Administración y la Contaduría General.

Por lo expuesto, se opina que, muchos de los errores detectados podrían subsanarse de implementarse un adecuado y eficaz sistema de control interno y una registración en tiempo y forma de todos aquellos eventos que produzcan o puedan producir alguna variación en el patrimonio provincial.

USHUAIA, 24 DE JUNIO DE 1996 ...

Se efectuó la pertinente rúbrica de libros contables, y se recepcionaron denuncias de particulares, las que fueron debidamente tramitadas.

La parte más relevante de la tarea desarrollada por esta Vocalía, formalizada en la emisión de 217 Resoluciones, se encuentra detallada en forma sintética en las siguientes líneas:

.-Informe 414/95 al Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación Distrito Norte, dependiente del Dr. Roberto Magraner. ("Miranda Horacio, su denuncia de corrupción de menores y Peculado").

.-No hacer lugar al Recurso de Revisión interpuesto por el sr. Victor Rogelio Pacheco Fernandez contra Resolución TCP 210/95.

.-No hacer lugar a la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el Sr. Jorge Garramuño Resolución TCP 269/95.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

.-No hacer lugar a la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el Sr. Jorge Garramuño contra la Resolución TCP 272/95.

.-No hacer lugar a la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el Sr. Jorge G. Casas contra la Resolución TCP 272/95.

.-Certificar Ingresos de la Dirección Provincial de Energía.

.-Informe 431/95 al Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación Distrito Norte, dependiente del Dr. Roberto Magraner. ("Ferreyra Daniel Juvenal, su denuncia").

.-Dar por cumplida la sanción prevista en la resolución TCP 258/95 VA, al Sr. José Luis Corsini.

.-Proceder a certificar la Deuda Pública Provincial consolidada al 31 de diciembre de 1995.

.-Asignar la tareas de Intervención Previa de los pagos que se realicen de la deuda al 31 de Diciembre de 1995.

.-Declarar la inexistencia de responsabilidad patrimonial. (Escuela Provincial Nro.8 RG s/Información Sumaria a fin de deslindar responsabilidades respecto a lo acontecido en la Escuela Nro.8).

.-No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Oscar Domingo Tedoldi contra Resolución TCP 255/95.

.-No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Fernando Jorge Muñoz contra Resolución TCP 255/95.

.-Hacer lugar al Recurso de Revisión interpuesto por la Sra. Silvia Once contra Resolución TCP 342/95.

.-Declarar la inexistencia de responsabilidad patrimonial. (s/Incompatibilidad hararia, agente Fabián Zanini")

.-Concluir las actuaciones realizadas en expediente 118/95 SC, referentes al estudio de la instrumentación del sistema de choferes privatizados.

.-Formula cargo personal y solidario a los Sres. Jorge Ernesto Abalos, Pedro Villafain y Ana Georgina Trinidad, por la suma de \$2401,74.

.-Dar carácter externo al Informe 97/96 SC y remitir copia del mismo al Ministro de Educación. (Irregularidades en la adquisición de copa de leche y comedores escolares).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

.-Concluir las actuaciones correspondientes a la rendición de cuentas de la segunda quincena del mes de Enero 92, referente al reparo formulado con respecto al Expte.3026/91. (Irregularidades observadas en la tramitación).

.-Requerir al Sr. Intendente de la Municipalidad de Río Grande la instrumentación de la investigación Pertinente, con el objeto de deslindar responsabilidades del caso, ante la excesiva demora en el reintegro del anticipo con cargo a rendir al entonces Secretario de Gobierno, Diego yañez, por la suma de \$30.000.

.-Declarar la inexistencia de responsabilidad patrimonial. ("s/sumario administrativo por presunta falsificación y/o adulteración de instrumentos públicos").

.-Disponer la apertura de prueba solicitada en los descargos presentados por los Sres. Edmundo Aguirre y Valter Tavarone.

.-No hacer lugar a los recursos de aclaratoria interpuestos por los Sres. Valter Tavarone y Edmundo Aguirre.

.-Aplicar una sanción de acuerdo al artículo 4to. inc. h) de la Ley 50, consistente en un apercibimiento por contravenir lo dispuesto en los considerandos al Dr. Horacio Aramburu.

.-Disponer correr traslado de las observaciones formuladas en resolución 291/95 al entonces Presidente y Vice-presidente del IPPS, Dr. Jorge E. Kreser Pereyra y Sr. Juan S. Perez Aguilar y ex Directores. (Instituto Económico sobre la realidad Argentina y Latinoamericana - Fundación mediterránea-).

.-Requerir a la Dirección Provincial de Vialidad las rendiciones correspondientes a Julio 1995 a Mayo 1996.

.-Aplicar al Sr. Presidente del INFUETUR una sanción de multa por la suma de \$540. Aplicar al entonces Secretario de Política externa del INFUETUR una sanción de multa por la suma de \$432. Aplicar al Sr. Secretario de Política Interna del INFUETUR la sanción de multa por la suma de \$432.

.-Comunicar al Sr. Demetrio martinello y Sr. Julio Tutak, que por Expte. TCP158/95, se ha llevado a cabo una investigación Preliminar, de la cual podran tomar vista. (s/Indemnización por despido a favor del Sr. Blanco Edmundo A.").

.-Intimar al Sr. presidente del INFUETUR a presentar las rendiciones atrasadas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

.-Disponer la iniciación de Juicio Administrativo de Responsabilidad en contra de los Sres. Horacio Jorge Galego, Beatriz Wortley Villagra, Susana Ferreño y Patricia Ovelar. ("s/irregularidades en la compra de lácteos para comedores escolares en Río Grande").

.-Dar por cumplida la multa impuesta al Sr. Victor Rogelio Pacheco Fernandez. (Res.TCP 210/95).

.-Dar por cumplida la multa impuesta a la Sra. Nora Ines Crisci. (Res.TCP 347/95).

.-Hacer saber al Sr. Intendente de la Municipalidad de Ushuaia, que la tramitación de la Licitación de la obra "Ampliación Avenida Maipu -primera etapa-" resulta objetable por parte de este Tribunal, al no darse cumplimiento a las expresas disposiciones de la Ley 236.

.-Comunicar al Dr. Alberto Acosta que por Expte. 105/95 TCP, caratulado "s/Irregularidades en la contratación del Sr. Luis Mario Bosio" se ha llevado a cabo una investigación preliminar de la que surgen observaciones.

.-Solicitar al Presidente del CO.PRO.TOX., Sr. Pablo Gustavo Villegas, responda al requerimiento efectuado por Nota 929/96 del Tribunal de Cuentas.

.-Dar carácter externo al Informe Nro.386/96 TCP originado en la Auditoría de Stock de medicamentos del Hospital regional de Ushuaia.

.-Dar por concluida la investigación iniciada en Expte.27/96. ("s/Investigación honorarios profesionales).

.-Conceder al Sr. Abel Zannarello, en su carácter de Presidente del Directorio del Banco de la Provincia, cinco días para producir su descargo, con relación a la omisión de la contestación de la Nota 710/96 y Resolución 133/96 del TCP.

.-Disponer correr traslado de las observaciones formuladas en resolución 95/94 a los Sres. Jorge Kreser Pereyra y Juan Perez Aguilar. ("Solicitud de informe al IPPS relacionado con procesos judiciales en los que interviene el organismo").

.-Dar carácter externo a la Nota Interna 213/96 de la Vocalía Legal ("s/Licitación puerto pesquero en la Ciudad de Río Grande").

.-Recomendar al Sr. Intendente de Río Grande la instrumentación de las acciones correctivas pertinentes con el objeto de eliminar los defectos descriptos en los considerandos. (Auditorías practicadas en la Municipalidad de Río Grande con fecha 18 al 22 de Noviembre de 1996, Depósito y Dirección de compras).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

.- Recomendar al Sr. Intendente de Río Grande la instrumentación de las acciones correctivas pertinentes con el objeto de eliminar los defectos descriptos en los considerandos. (Auditorías practicadas sobre Anticipos con cargo a rendir y Fondos Permanentes).

Pautas Presupuestarias

El presupuesto para el presente ejercicio fue aprobado por Resolución Plenaria N°23/96 por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (\$1.795.863,00) y remitido al Poder Legislativo para su aprobación.

Con posterioridad, y en atención a la sanción de la Ley de Administración Financiera que impone nuevas exigencias al esquema del control externo, se procedió a reformular el mismo- según Resolución Plenaria N° 37/96, llevando la cifra presupuestada a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE.

Registro de Declaraciones Juradas

Durante el presente ejercicio, en cumplimiento de lo establecido por la Ley provincial N° 30, se continuó con el requerimiento de las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios y agentes que deben dar cumplimiento a la obligación de presentación de la misma, para lo cual debieron remitirse concesiones de plazo por términos perentorios a todos aquellos que eran remisos en la presentación.

No obstante ello, y tal como se señalara en Memoria 1995, se observa que no hay un cumplimiento espontáneo por parte de los funcionarios y debe realizarse la requisitoria en forma individual, previo seguimiento de las altas y las bajas en los Boletines Oficiales de la Provincia.

Por Nota N° 598/95 se solicitó al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley provincial N° 30.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Control de la recepción de la documentación pertinente a las
rendiciones
de cuentas correspondiente al periodo 1 de Enero al 31 de Diciembre de
1996

Cuadro 1 Total de Rendiciones de Cuentas
Ingresadas

Organismos	Recepción anterior a la formación del Tribunal (*)	2do. Semestre 1994	Año 1995	Año 1996
Administración Central	40	0	15	12
Poder Legislativo	16	7	9	14
Poder Judicial	5	7	12	11
Municipios	38	30	43	59
Otros Organismos	155	124	156	171
Total	254	168	235	267

(*) Documentación existente al momento de la formación del Tribunal de Cuentas

Cuadro 2 Rendiciones de Cuentas Municipales
Ingresadas

Municipios	Recepción anterior a la formación del Tribunal (*)	2do. Semestre 1994	Año 1995	Año 1996
Río Grande	5	12	8	30
Ushuaia	31	10	17	26
Tolhuin	2	8	18	3
Total	38	30	43	59

Cuadro 3 Resoluciones emanadas del Tribunal de Cuentas

	2do. Semestre 1994	Año 1995	Año 1996
Plenarias	38	36	38
De Presidencia	90	198	184
De Vocalías	137	375	217
Total	265	609	439

Cuadro 4 Dictámenes e Informes
emitidos

	Año 1995	Año 1996
De Vocalía Legal	22	17
Informes Area Legal		21
Informes de Auditores Fiscales	431	494

Cuadro 5 Expedientes y
Notas

	Año 1995	Año 1996
Expedientes ingresados	107	92
Notas Recibidas	2417	1677
Notas Emitidas	1166	1360



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Cuadro analítico de fallos y acciones por por organismo

Legislatura Provincial

Durante el Ejercicio 1996 se realizaron las siguientes tareas:

- *Análisis y Certificación de la deuda del organismo al 31/12/95, de acuerdo a lo establecido por la ley N° 278.-*
- *Se revisó y auditó el Ejercicio 1995 con Informes y Resoluciones mensuales hasta el mes de Noviembre de 1995.-*
- *Levantamiento parcial de Capítulos de Observaciones Ejercicio 1994.-*
- *Informes referidos a denuncias efectuadas ante la Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas de casos particulares.-*

Superior Tribunal de Justicia

Durante el ejercicio 1996 se realizaron las siguientes tareas de auditoría:

- *Certificación de la deuda al 31/12/95, de acuerdo a lo solicitado por la Ley N° 278.*
- *Revisión de las rendiciones del período Julio a Diciembre de 1994.*
- *Levantamiento de capítulos de observaciones del período Marzo a Diciembre de 1994.*
- *Revisión de las rendiciones del ejercicio económico 1995.*
- *Revisión del primer semestre de 1996.*

Fiscalía de Estado

Durante el Ejercicio 1996 se efectuó el control y posterior aprobación de las rendiciones de cuentas presentada por la FISCALÍA DE ESTADO correspondiente al periodo de Enero a Diciembre de 1995 por la suma total de Pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 08/100 (\$ 691.408,08), (importe compuesto por Gastos en Personal \$ 641.611,62 y Gastos Generales \$ 49.796,46), mediante Resoluciones N° 158 y 204/96V.A.

Instituto de Servicios Sociales de la Provincia

Durante el ejercicio 1996 se realizaron las siguientes tareas de auditoría:

- *Certificación de la deuda al 31/12/95, de acuerdo a lo solicitado por la Ley N° 278.*
- *Revisión del ejercicio 1992 con la elaboración del pertinente informe.*
- *Análisis parcial del ejercicio 1993.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

- Con respecto al ejercicio 1995, se efectuó la revisión de un mes, en concepto de prestaciones generales efectuadas por los profesionales de la salud, en sede del Organismo.
- Revisión de ingresos, en la sede del Organismo, del período 1992 a 1995, con la elaboración del pertinente informe.

Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

Durante el ejercicio 1996 se realizaron las siguientes tareas de auditoría:

- *Certificación de la deuda al 31/12/95, de acuerdo a lo solicitado por la Ley N° 278.*
- *Revisión del tercer trimestre de 1994.*
- *Análisis del cuarto trimestre y de la cuenta general del ejercicio 1994.*

De la documentación analizada se detectaron una serie de falencias, considerando como de mayor significatividad la siguiente:

Se efectúan erogaciones abultadas en concepto de publicidad y propaganda, las que en muchos casos no presentan la documentación reglamentaria para el pago.

Instituto Fueguino de Turismo

Durante el ejercicio 1996 se realizaron las siguientes tareas de auditoría:

- *Certificación de la deuda al 31/12/95, de acuerdo a lo solicitado por la Ley N° 278.*
- *Levantamiento de capítulos por observaciones realizadas a las rendiciones presentadas correspondientes al período Abril a Noviembre de 1993.*

Instituto Provincial de la Vivienda

Durante el Ejercicio 1996 se realizaron las siguientes tareas:

- *Análisis y Certificación de la deuda del organismo al 31/12/95, de acuerdo a lo establecido por la ley N° 278.-*
- *Revisión habitual del ente aprobando por Resolución la rendición correspondiente hasta el mes de Abril de 1996.-*

Dirección Provincial de Energía

Durante el Ejercicio 1996 se realizaron las siguientes tareas:

- *Análisis y Certificación de la deuda del organismo al 31/12/95, de acuerdo a lo establecido por la ley N° 278.-*
- *Análisis y revisión selectiva con Informe y Resolución de todo el Ejercicio 1995 en lo que respecta a recursos y erogaciones.-*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

- Levantamiento de Capítulos de Observaciones del Ejercicio 1994.-

Servicio de Policía Adicional

Durante el Ejercicio 1996 se realizaron las siguientes tareas:

- Análisis y Certificación de la deuda del organismo al 31/12/95, de acuerdo a lo establecido por la ley N° 278.-*
- Se revisó y auditó el Ejercicio 1995 con su correspondiente Informe Final.-*
- Revisión parcial del Ejercicio 1996.-*

Caja Compensadora de la Policía Provincial

Durante el Ejercicio 1996 se realizaron las siguientes tareas:

- Análisis y Certificación de la deuda del organismo al 31/12/95, de acuerdo a lo establecido por la ley N° 278.-*
- Se revisó y auditó el Ejercicio 1995 con su correspondiente Informe Final.-*
- Revisión parcial del Ejercicio 1996.-*

Dirección Provincial de Vialidad

- Certificación de la deuda del organismo al 31-12-95.*
- Análisis contestación del ente a las observaciones realizadas a las rendiciones de cuentas del período Julio -Agosto y Septiembre 1994.*
- Revisión rendición de cuentas correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre de 1994 y Enero a Junio de 1995.*

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

- Certificación de la deuda del organismo al 31-12-95.*
- Verificación de las rendiciones de cuentas correspondiente al ejercicio 1994 incluyendo un muestreo de la rendición entre la recaudación en efectivo y los depósitos efectuados de esa recaudación.*

Dirección Provincial de Puertos

- Certificación de la deuda del organismo al 31-12-95.*
- Verificación de las rendiciones de cuentas correspondiente al 2^{do.} semestre del ejercicio 1994 y el ejercicio 1995, incluyendo un análisis por muestreo de la facturación de los servicios en relación a los importes correspondientes según lo establecido por los Cuerpos Tarifarios correspondientes a cada período.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Instituto Provincial de Previsión Social

Informes emitidos

- a) Del Informe N° 375/95, correspondiente al Ejercicio 1994, quedaron pendientes de aprobación hasta tanto se expida el Tribunal los Legajos N° 3010 del beneficiario HERNANDEZ, Héctor Hugo; 120 de GARBAGNOLI, Hugo; 3002 de BARRAL, Jorge; 18042 de BARGIELA, Rómulo. Se realizó la investigación y análisis correspondiente y se emitieron los Informes N° 05/96, 06/96, 193/96 y 348/96, de los cuales todavía se está tramitando mediante Expte. Letra T.C.P. N° 153/96 caratulado: investigación beneficios jubilatorios Ejercicio 1994, el caso del beneficiario HERNANDEZ, Héctor Hugo.
- b) El informe N° 68/96 aconseja la aprobación sin objeción de tres de las observaciones realizadas por Resolución 291/95 correspondientes al Ejercicio 1993 y se mantiene la observación efectuada por Resolución N° 354/93 "Día del Jubilado", solicitando iniciar acusación; y con respecto a los pagos realizados a I.E.E.R.A.L. se solicita autorización por Resolución Plenaria, el plazo suplementario de 45 días que permite el art. 41 de la Ley 50, atento no contar con la totalidad de la información requerida.
- c) Se emitió Informe N° 201/96 con referencia a la Resolución N° 291/95, la que mantenía pendiente de aprobación las Ordenes de Pago referidas a pagos al I.E.E.R.A.L. (Instituto de Estudios Económicos sobre la realidad Argentina y Latinoamericana), solicitando que la Vocalía Legal se expida sobre el particular y de corresponder se apliquen las multas que permite la Ley N° 50 en su Artículo 44.
- d) Mediante Informe N° 309/96, se realiza el análisis de las respuestas del Instituto, a las observaciones formuladas por Resolución N° 364/95 por este Tribunal, durante el periodo Enero a Diciembre de 1994.
- e) En Informe N° 330/96 se analizan Dictamen N° 06/96 de la Secretaría Contable, referente a los descargos presentados por los ex- Funcionarios del I.P.P.S. sobre las observaciones realizadas mediante Resolución N° 87/95. De dicho análisis surge que es opinión de la Vocalía de Auditoría disponer correr traslado a los entonces funcionarios, adjuntando proyecto de Resolución.
- f) El Informe N° 416/96, analiza del Expte. Letra "B" N° 05595630/93, Jubilación Ordinaria de la Sra. BARRÍA, Sofía Luisa, observando el pago del rubro Guardias Pasivas y Guardias Activas.
- g) Con referencia a los descargos presentados por los ex-funcionarios del Instituto sobre las observaciones formuladas por Resolución N° 291/95 y 108/96 y recepcionados por esta área revisora se emite el Informe N° 427/96.
- h) el Informe N° 487/96 eleva elementos y documentación necesarios para la investigación de los rubros Guardias Pasivas y Activas y Adicional Función Jerárquica, a la Secretaría Contable.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Municipios

Comuna de Tolhuin

Durante el Ejercicio 1996 se realizaron las siguientes tareas:

- *Informes contestando diversos oficios y requerimientos de la Justicia.-*
- *Revisión con Informes de Haberes y Dietas Ejercicio 1996.-*
- *Comisiones de Servicio a la Comuna a efectos de realizar auditorías varias.-*

Municipalidad de Ushuaia

Durante el Ejercicio 1996 se realizaron las siguientes tareas:

- *Informe y Resolución Ejercicio 1993 y Levantamiento parcial de Capítulos de Observaciones del mismo.-*
- *Revisión de los Ejercicios 1994 y 1995.-*
- *Informes y Resoluciones ante diversas denuncias efectuadas ante el Tribunal de Cuentas.-*
- *Análisis pormenorizado de algunas contrataciones en particular.-*
- *Seguimiento de la observaciones formuladas como consecuencia de la Auditoría de Personal efectuada.-*

Municipalidad de Río Grande

-Se completó el análisis de las cuentas correspondientes al Ejercicio 1992, generando la Resolución N° 72/96 V.A., recibiendo luego las respuestas del caso, generando esto los informes N° 391/96 y 446/96 y dos investigaciones especiales, a saber:

- a) Expediente N° 127/96 - s/Informes N° 380/96 y 399/96 correspondientes al pago de intereses por giro en descubierto sobre la cuenta corriente N° 3710073/3.
- b) Expediente N° 174/96 - s/Informe N° 339/96 correspondiente al pago de pasajes a terceros, amparado en el apartado j) del inciso 3° de Art. 26° de la Ley Territorial N° 6.

-Se completó la revisión correspondiente al Ejercicio 1993, generándose el Informe N° 481/96 y que fuera objeto de la Resolución N° /97.

-Se completó la revisión del Ejercicio 1994, produciéndose en consecuencia el informe respectivo N° 80/97.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

-Se inició la revisión del Ejercicio 1995, completándose la misma hasta el mes de abril de tal año inclusive.

-Se llevó a cabo el seguimiento del Sumario Administrativo requerido por la Resolución N° 74/95 V.A., por la demora incurrida en el reintegro de un Anticipo con cargo a rendir del entonces Secretario de Gobierno, Sr. Diego Yáñez; generándose finalmente la Resolución N° 210/96 V.A.

-Se practicó un control sobre el stock de materiales inventariables en el Depósito Municipal, un arqueo de Tesorería y del Fondo Permanente correspondiente a la Secretaría de Asuntos Sociales y un análisis de la situación de los Anticipos con cargo a rendir; todo ello en el mes de noviembre de 1996, generándose el Informe N° 466/96 y las Resoluciones N° 207/96 V.A. y 208/96 V.A.

-Se produjeron actuaciones

USHUAIA, 26 DE JUNIO DE 1997



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I RESOLUCIÓN PLENARIA N° 23/97

INFORME DE LA GESTIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

(Período 1° de enero al 31 de diciembre de 1996)

PRESIDENCIA:

Cr. Eduardo LEONIDAS (hasta el 30 de Junio de 1996).

Cr. Claudio Alberto RICCIUTI (hasta el 30 de Junio de 1997).

VOCALIAS:

Se integran con el Presidente y el pertinente Vocal

VOCAL LEGAL:

Dra Estela Maris VANDONI

VOCAL DE AUDITORIA:

Cr. Claudio A. RICCIUTI (hasta el 30 de Junio de 1996).

SECRETARIA LEGAL:

Dra Mónica PENEDO

SECRETARIA CONTABLE:

Cr. Emilio Enrique MAY

CONTADORES FISCALES:

Cra María Laura Perez Torre

Cr. Rodolfo Fherman

Cr. Ricardo Catini

Cra. Celina Graña

Cra. Mónica Novas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ADMINISTRACIÓN:

Sra. Marcela Petereit

A cargo del Departamento de
Administración desde el 8 de Febrero
de 1996

SUMARIANTE - NOTIFICADOR:

Sra. Mónica FALFANI

REVISORES DE CUENTAS:

Sr Luis GOMEZ

Sr. Eduardo AGUIRRE

Sra Norma CASTAÑINO

Sra Graciela NAVA

Sra Norma SCARDIGIO

Sra Elvira SULIM

Sra Ana GODOY

Srta Elisabeth HERNANDEZ

Sr. Eduardo GROSSO

Sr. José CASAS (adscripto a Ministerio de
Gobierno hasta el 30-6-97)

Sr. Eduardo CARRIZO

Sr. Carlos GATICA

Sr. Pedro GONZALEZ

Sr. Lorenzo MARQUEZ

Sr. Oscar MARQUEZ

Sra Stella M. OLIVET



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Sr. Sergio LUNA

Sr. Alberto RAMOS

Sr. Daniel PANTANETTI

ADMINISTRACIÓN PERSONAL Y HABERES:

Sra Marcela CASTRO

Sta. Solana GEL

CONTADURIA

Sra Alejandra GIACOBINI

SECRETARIA DE MIEMBROS :

Sra Mónica ARNOLD

SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Sra Cristina GOMEZ

MAESTRANZA

Sra Carmen VILLEGAS

Sr. Fabian ESEIZA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Antecedentes

Constitucionales

La Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sancionada el 1° de junio del año mil novecientos noventa y uno, en su Sección IV - Capítulo I - "Tribunal de Cuentas", (arts. 163 a 166) prevé la integración de este organismo, sus atribuciones, y la forma de designación de sus miembros, delegando en el Poder Legislativo la facultad de dictar la Ley Orgánica que rija su funcionamiento.

Legales.

Es así que el 17 de diciembre de 1992, se produce la promulgación de hecho de la Ley Provincial N° 50 -la que es publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 23 del mismo mes y año.

Posteriormente, por Ley Provincial N° 134 Promulgada el 18 de abril de 1994, se modificó su similar N° 50 en varios artículos, entre ellos el 1° por lo que su status jurídico y funciones quedaron así descriptas: "El Tribunal de Cuentas es un órgano autónomo de contralor externo de la función económico - financiera de los tres poderes del Estado Provincial. El control comprenderá a las municipalidades - en tanto no establezcan un órgano de contralor específico en sus cartas orgánicas -, a las comunas, a las empresas o sociedades de propiedad total o mayoritaria del estado Provincial, municipalidades y comunas y a los entes autárquicos y jurídicamente descentralizados provinciales, municipales o comunales".

Integración

En cuanto a la integración del Tribunal, la Constitución en su artículo 163, establece que éste se conformará con dos Contadores Públicos y un abogado, los que serán designados por el Poder Ejecutivo, según artículo 164 - de la siguiente forma:

1. El abogado a propuesta del Concejo de la Magistratura.
2. Uno de los Contadores a propuesta de la Legislatura.
3. El otro Contador por decisión del Poder Ejecutivo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Designaciones

Por Acordada N° 11/93 - dictada el 22 de noviembre de 1993 - el Concejo de la Magistratura propone a la Dra Estela Maris Vandoni como Vocal Abogado del Tribunal de Cuentas, y el 2 de marzo de 1994 se dictan los Decretos Nros 472 y 473 por los cuales se designa a la antes indicada y al Cr. Eduardo R. Leonidas como vocales.

Finalmente, por Decreto N° 1524/94 - de fecha 28 de junio de 1994, se designa el Vocal propuesto por el Poder Legislativo, Cr. Claudio A. Ricciuti.

Juramento de Ley

El
día 1° de julio de 1994, prestan el juramento dispuesto por el artículo 11 de la ley de creación ante el Escribano de Gobierno, y se procede en el mismo acto a efectuar el sorteo a fin de determinar los turnos en que los miembros ejercerán la Presidencia, la que es anual y rotativa de acuerdo al artículo 12 de la misma Ley, resultando la siguiente prelación:

Dra Estela Maris Vandoni - desde el 1° de julio de 1994 al 1° de julio de 1995.

Cr Eduardo R. Leonidas - desde el 1° de julio de 1995 al 1° de julio de 1996.

Cr. Claudio A. Ricciuti - desde el 1 de julio de 1996 al 1 de julio de 1997.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Introducción

La Ley Provincial Nro.50, Orgánica del Tribunal de Cuentas, en el artículo 2do. Inc.h) dispone como función de este el Organismo de Control ..."elevar un informe anual sobre su gestión a la Legislatura, antes del 30 de Junio del año siguiente, debiéndose publicar en el Boletín Oficial..."

En el marco de interacción de los diversos mecanismos e instituciones de control público, la finalidad de la norma no es otra que la de brindar los elementos de juicio, de carácter eminentemente técnico, tanto al Poder Legislativo como al Poder Ejecutivo, que le facilitarán el ejercicio de sus respectivas competencias en materia de responsabilidad administrativa.

La actividad desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el ejercicio 1996, se sintetiza por medio de la presente MEMORIA 1996.

En ella se ponen de manifiesto, en diferentes cuadros e informes las tareas de control externo que desarrolló el órgano sobre la función económica, financiera de la hacienda pública Provincial y municipal, en el marco y competencia que le fuera asignada por la Constitución y las Leyes Provinciales.

Como se expresara en la Memoria 1994, el inventario efectuado con el fin de relevar la situación preexistente a la fecha en que el Tribunal inició sus actividades (Julio de 1994), demostró la existencia de un cumulo importante de documentación a revisar, proveniente de la ex Auditoría General de Gobierno, razón por la cual se debieron programar las tareas tendientes a eliminar el atraso existente, cumplido lo cual se procedería a reformular los grupos operacionales y efectuar controles concomitantes.

Como consecuencia de lo expuesto los grupos de trabajo debieron realizar:

a) tareas de revisión de las cuentas atrasadas, provenientes de la ex- Auditoría General.

b) Tareas de revisión de las cuentas cuya presentación se comenzaba a realizar con la puesta en funcionamiento del Tribunal.

c) Auditorías y asesoramientos sobre puntos específicos a fin de conocer el estado de cada uno de los organismos sujetos a control.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Por otro lado, de la documentación clasificada y para cuya revisión o aprobación el Tribunal no resultaba competente, de conformidad al artículo 1º y siguientes de la ley Provincial N° 50 (Cuentas del ex-territorio) se emitió la Resolución Plenaria N° 1/95 declarando la misma y colocando las mismas de disposición de la Auditoría General de la Nación.

El Tribunal de Cuentas, funciona como antes se explicará, dividido en Vocalías, con lo que, el Presidente conjuntamente con el vocal competente, emite las resoluciones correspondientes a cada una de ellas.

Por otro lado, se emiten resoluciones de presidencia y plenarias, de conformidad a lo que establece la Ley N° 50, estas últimas sobre determinaciones que deben tomarse con el acuerdo unánime de los tres miembros.

Resoluciones Plenarias:

Se destacan en importancia las siguientes

.-Modifica el Organigrama y Escala de funcionamiento del Tribunal, ubicando la Dirección de Administración en el nivel escalafonario y jerárquico equivalente al de los Revisores de Cuentas, pasando a llamarse Departamento de Administración.

.-Dispone un descuento del 20% sobre la remuneración bruta mensual de los Miembros y Secretarios del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

.-Reformula el Presupuesto General -Ejercicio 1996- en las partidas 011, 012 y 051 correspondiente a Personal, Bienes de Consumo y Servicios no personales y Bienes de Capital.

.-Formula cargo personal al Sr. Manuel Palacio por la suma de \$5.371,00

.-Intervenir preventivamente los pagos que, a partir de la determinación efectuada por este tribunal, se realicen de la deuda al 31 de Diciembre de 1995 por parte de la Administración Central.

.-Formular cargo personal y solidario a los Sres. Daniel Leguizamón y Daniel Pablo Aguilera por la suma de \$3563,16

.-Ampliar plazo para expedirse acerca de las rendiciones de cuentas de la Administración Central por los meses de Abril, Mayo y Junio 1994.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

.-Ampliar plazo para expedirse acerca de las rendiciones de cuentas del Instituto Provincial de Previsión Social por los meses de Enero-Diciembre 1993.

.-Formula Observación Legal al Decreto Provincial 473/96, arts. 4to., 5to. y 7mo.(retribuciones Interventor y Subinterventor de la Obra Social).

.-Formula Observación Legal a las Resoluciones I.S.S.P. Nro.92 y 93/96.(retribuciones Interventor y Subinterventor de la Obra Social).

.-Comunicar a los tres Poderes del Estado Provincial, Entes Descentralizados, Autárquicos, Municipalidades y Comuna, las PAUTAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD.

.-Formula Observación Legal al Decreto Provincial 849/96.(Capitalización Banco Provincia por cesión de acreencias contra el Estado Nacional)

.-Ampliar plazo para expedirse acerca de las rendiciones de cuentas del Instituto Provincial de Previsión Social por los meses de Enero-Diciembre 1994.

.-Aprobar el Informe dispuesto por el artículo 2do. inc.h) de la Ley Provincial Nro.50.

.-Aprobar Informe 229/96 producido por la Vocalía de Auditoría sobre la Cuenta general del Ejercicio 1995, presentada por la Contaduría General.

.-Integración de Vocalías por cambio en el ejercicio de la Presidencia.

.-Formular cargo personal al Sr. Juan Manuel Romano por la suma de \$10.168,90

.-Ampliar plazo para expedirse acerca de las rendiciones de cuentas de la Municipalidad de Ushuaia por los meses de Julio-Diciembre 1992.

.-Aprobar el Plan de Trabajo Anual, para el período Julio 1996-Junio 1997.

.-Aprobar el Presupuesto General del Tribunal de Cuentas -Ejercicio 1997-

.-Dar por cumplido el cargo impuesto a la Sra. Norma Beatriz Blanco. Declarar a la misma libre de responsabilidad.

.-Observar el Anexo I de la resolución 514/96 y la resolución 528/96 del ISSP (Organigrama y remuneraciones).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

.-Dar por concluida la investigación iniciada a raíz de la denuncia formulada por los Sres. José Carlos Martínez y Segundo Cándido Rodríguez sobre la legalidad del Decreto 1170/96.

.-Disponer la iniciación de Acción Civil en el Expediente 23/95 del Instituto Fueguino de Turismo. (S/extravío de cheque).

.-Disponer la iniciación de acción civil de conformidad a lo establecido por el artículo 2do. inc g) de la Ley Provincial 50, en las causas Nros. 2099 "Dos Santos, Miguel s/denuncia" y 1016 "Agente Fiscal s/Denuncia".

.-Disponer la iniciación de acción civil de conformidad a lo establecido por el artículo 2do. inc g) de la Ley Provincial 50, en las causas Nros. 4511/94 y 4735/94 caratuladas "Barrionuevo Carlos s/Presunta Malversación de caudales Públicos" y "Barrionuevo Carlos y Debaz s/Presunta Malversación de caudales Públicos e Inc. de Funcionario Público", respectivamente.

.-Disponer la iniciación de acción civil de conformidad a lo establecido por el artículo 2do. inc g) de la Ley Provincial 50, en las actuaciones que se tramitan por Expediente 125/96 TCP, caratulado "S/Presuntas irregularidades en el Museo del Fin del Mundo, en funcionamiento de Estafeta Postal".

.-Disponer la iniciación de acción civil de conformidad a lo establecido por el artículo 2do. inc g) de la Ley Provincial 50, en la causa Nros. 2063 "Comisión Nacional de Valores s/Presunta defraudación"

.-Ampliar plazo para dictar las resoluciones definitivas sobre la rendición de cuentas de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 1995.

.-Aprobar los Dictámenes de la Vocalía Legal 7 y 8/96 y el Informe de la Vocalía de Auditoría Nro. 459/96 (Acuerdo Nación Provincia).

.-Modificar el Presupuesto General del tribunal de Cuentas, para el Ejercicio 1997.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Personal

El plantel de personal quedó definitivamente conformado a lo largo del año 1995, al llevarse a cabo todos los concursos previstos y efectuar las correspondientes designaciones.

El Cuerpo de Contadores Fiscales- cinco en total - se integró con dos profesionales en enero - uno en febrero y uno de abril producto de una renuncia presentada, además de un Contador ingresado en 1994.

El Cuerpo de Abogados, se integró con un profesional - cuyo llamado a concurso de dispusiera por Resolución Plenaria N° 16/95 - y designando al mismo a partir del 1° de octubre por Resolución Plenaria N° 22.

Por último, con fecha 1° de noviembre se designaron cinco (5) revisores de cuentas, según resultado del Concurso Abierto llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 10/95.

Como puede apreciarse, en esta fecha el Tribunal de Cuentas comienza a pleno sus tareas operativas, dado que la parte organizativa demanda gran cantidad de tiempo si se tiene en mira la necesidad de no sobredimensionar la planta de personal, ocupando todo el material humano del que se dispone a fin de maximizarlo operativamente.

Relaciones con otros organismos

Habiéndose integrado este Tribunal al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, al cual pertenecen todos los organismos de Contralor del país, se participó en las reuniones anuales que se realizan con el fin de coordinar acciones tendientes a lograr un mejor cumplimiento de la función, tratando de homogeneizar los procedimientos que se llevan a cabo.

Dependiendo del mismo el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (I.E.T.e I.), se participó en los talleres por el organizados.

Otro aspecto digno de mencionar esta constituido por la activa participación técnica-pericial, llevada a cabo desde este Tribunal en diversas causas judiciales, a solicitud expresa de los Sres. Jueces.

En el mes de marzo de 1995, en la Provincia de Salta, se suscribió entre la Auditoría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, un convenio por el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

cual se acuerda prestaciones recíprocas referidas a las funciones constitucionales y legales de cada uno de los organismos involucrados ordenadas al control de los fondos nacionales transferidos a la Provincia o Municipalidades, con aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas

Vocalías

La tarea desarrollada por cada una de las Vocalías se describe a continuación, detallando las acciones de mayor importancia y agregándose además el pertinente cuadro que muestra la totalidad de las mismas.

Vocalía Legal

CAUSAS JUDICIALES

Tribunal de Cuentas- ACTOR CIVIL

(Estado de las causas al 31/12/96)

Causa N° 2776: "Cena, Ramón y otros s/ adulteración de documento privado y
* Ofrecimiento de Prueba - Tribunal de Juicio en lo Criminal.

Causa N° 682: "Daniele, Mario Domingo s/ su denuncia".
* Sobresimiento definitivo.

Causa N° 830: "Fiscalía de Estado denuncia presunta infracción art. 174, inc.
5° del Código Penal - Legislatura Provincial".
* En etapa de Instrucción - En Cámara de Apelación - .

Causa N° 244: "Fiscalía de Estado s/ presuntas irregularidades en la Dirección
Provincial de Puertos".
* Sobreseimiento Definitivo- En estudio responsabilidad administrativa.

Causa N° 951: "Fiscalía de Estado s/ denuncia Infracción art. 248 del Código
Penal- Pavimentación calle Gdor. Paz".
* Sobreseimiento definitivo. En estudio responsabilidad administrativa.

Causa N° 3923/93: "Ramírez Julio y otros s/ infracción arts. 173 y 174 del
Código Penal.
* En etapa de prueba - Tribunal de Juicio en lo Criminal.

Causa N°4778/94 : "La Colla, Jorge Julián s/ denuncia c/ Ramirez Julio".
* En etapa de prueba - Tribunal de Juicio en lo Criminal.

Causa N°2099: "Dos Santos, Miguel s/Denuncia"
*Se constituye en Actor Civil

Causa N°2332: "Carles, Raul María s/Denuncia"
* Se constituye en Actor Civil



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Causa N°4511: "Barrionuevo Carlos s/ Presunta Malversación de Caudales
* Se constituye en Actor Civil

Causa N°1016: "Agente Fiscal s/Denuncia"
* Se constituye en Actor Civil

Causa N°2063: "Comision Nacional de Valores s/Denuncia. Presunta
* Se constituye en Actor Civil

Tribunal de Cuentas- DEMANDADO

Expte. 319/95: "Francavilla, Ricardo Hugo y Chiesa Carlos José María c/
Tribunal de Cuentas s/ contencioso Administrativo".
* Sentencia Definitiva. Rechazo de la Demanda

Expte 190/95: "Aguirre Eduardo E. c/Tribunal de Cuentas s/ recurso de
apelación c/resol. TCP. 210/95".
* Sentencia Definitiva. Hace lugar a la Demanda.

Expte 188/95: "Tavarone Valter C. c/ Tribunal de Cuentas s/ recurso de
apelación c/ resol. TCP. 210/95".
* Sentencia Definitiva. Hace lugar a la demanda.

Expte. 195/95: "Toledo Zumelzu Orla c/ Tribunal de Cuentas s/ Recurso de
apelación".
* Sentencia Definitiva. Hace lugar a la Demanda

Expte. N°962: "Balmaceda Alberto Ramon c/Tribunal de Cuentas s/Amparo
por Mora"
* Sentencia Definitiva. Rechaza la Demanda

Tribunal de Cuentas- CAUSAS EN ESTUDIO

Causa N° 1082/95: "Ferreira Daniel Juvenal s/ denuncia (Cuenta Especial
R.G.)".
* Informe T.C.P. N° 431/95.

Causa N° 1178/95: "Miranda Horacio Oscar s/ denuncia s/ corrupción de
menores y peculado".
* Informe T.C.P. N° 414/95.

Causa N° 2781/92: "Juan Torres s/ denuncia s/ malversación de caudales
públicos y violación a los deberes de funcionario público".(terrenos Margen
Sur).
* Nota T.C.P. N° 1019/95.

Expediente S.L. N°142-1996: "S/Extravío de cheque Infuetur"
* Con Resolución de inicio de Acción Civil.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

JUICIOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD

EXPTE. T.C.P. J.A.R. 1/95: "S/ Situación laboral Zacarías Inca".

* Concluido. Cumplido. Multa \$ 113,63 (Garramuño).

EXPTE T.C.P. J.A.R. 2/95: "S/ Situación laboral Carlos Garrido".

* Concluido. Cumplido. Multa \$ 113,63 (Garramuño) \$ 30,81 (Crisci) \$ 729,94 (Casas).

EXPTE. T.C.P. J.A.R. 3/95: "S/ Situación laboral Gabriela Sanchez Cimetti".

* En trámite.

EXPTE. T.C.P. 70/95: " C/ Blanco Norma - Investigación de amparos por mora".

* Concluido. Cumplido. Cargo \$ 1.050.

EXPTE. T.C.P. 77/95: " C/ Romano Juan Manuel - Informe s/ Contratación publicidad y encuesta".

* En trámite.

EXPTE. T.C.P. 1/94: "C/ Scotto Gerardo por presuntas irregularidades en la estación de Piscicultura Río Olivia".

* Concluido. Absuelto.

EXPTE. T.C.P. 2/94: " C/ Abalos, Trinidad y Villafain por faltante de dinero caja de aciertos de la Delegación Río Grande de la Ex-Dirección de Juegos de Azar".

* En trámite.

EXPTE. T.C.P., 88/95: " C/ Palacio, Manuel - E/ Actuaciones Colisión móvil 3, Hospital R. Ushuaia".

* En trámite.

EXPTE. T.C.P. 99/95: "C/ Daniel Leguizamón y Daniel Aguilera - INFUETUR s/ mora en pago teléfono".

* En trámite.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

EXPTE. T.C.P. 187/: "S/Irregularidades compra lácteos para comedores escolares Río grande"

* En trámite.

EXPEDIENTES EN TRÁMITE

Expte. T.C.P. 80/95: "S/Investigación Resol. F.E. 7/94 y Dictamen F.E. 6/94 inc. 6)".

Expte. T.C.P. 89/95: "S/ Denuncia irregularidades Concejo Deliberante Ushuaia".

Expte. T.C.P. 105/95: "S/Irregularidades contratación Luis Bossio".

Expte. T.C.P. 106/95: "S/Irregularidades en Consejo de Becas".

Expte. T.C.P. 113/95: "S/Presuntas irregularidades en situación de revista Mirta Torres de Quinteros".

Expte. T.C.P. 16/96: "s/Juzgado Municipal de Faltas s/Causas prescriptas".

Expte. T.C.P. 18/96: "S/interferencia generada por gremios A.T.E. y A.T.S.A. en Hospital Regional Río Grande".

Expte. T.C.P. 21/96: "S/ investiga pago amparos por mora".

Expte.T.C.P. 27/96:"S/investigación Leguizamón Mario c/Mo. de Educación".

Expte. T.C.P. 39/96: "s/Investigación amparos por mora Astudillo-Alonso"

Expte. T.C.P. 44/96: "S/Amparos por mora Municip. Ushuaia"

Expte.T.C.P. 51/96: "S/Asesoría Legal y Técnica s/Dec. 581/95 s/Información Sumaria".

Expte.T.C.P. 52/96: "S/Morey María s/amparo por mora".

Expte. T.C.P. 54/96: "S/Contratación televisación Eliminatorias Mundial Francia 98".

Expte. T.C.P.62/96: "S/la no autorización contratación Ruiz Agustín".

Expte.T.C.P. 63/96: "S/la no autorización contratación Carballo Mario".

Expte.T.C.P. 64/96: "S/ la no autorización contratación Sroscio Ma.delC."

Expte.T.C.P. 68/96: "S/locación inmueble Bayley Alejandro"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Expte. T.C.P. 69/96: "S/Contratación Palacios C. - I.S.S.P."

Expte. T.C.P. 77/96: "S/Adquisición equipo limpieza Aeropuerto Ushuaia"

Expte. T.C.P. 84/96: "S/Presuntas irregularidades contratación Garda Ortiz Ricardo".

Expte. T.C.P. 87/96: "S/Proyecto modificación Ley 50".

Expte. T.C.P. 95/96: "S/Decreto 1170/96".

Expte. T.C.P. 100/96: "S/ Análisis estructura Orgánica I.S.S.P."

Expte. T.C.P. 112/96: "S/Irregularidades Lic.Públ.2/96-Infuetur".

Expte. T.C.P. 116/96: "S/Irregularidades percepción haberes docente Baglioni, Laura Susana".

Expte. T.C.P. 118/96: "S/Licitación Pública N° 1/96-Municip. Ushuaia".

Expte. T.C.P. 120/96: "S/Investigación PRODEFU".

Expte. T.C.P. 124/96: "S/Aliandro Marta c/Mo. de Educación s/acción de amparo".

Expte. T.C.P. 125/96: "S/Presuntas irregularidades Museo del Fin del Mundo s/Estafeta Postal".

Expte. T.C.P. 132/96: "S/Convenio deuda I.P.P.S."

Expte. T.C.P. 135/96: "S/Convenio de acreencias entre Provincia y Nación."

Expte. T.C.P. 138/96: "S/Faltante dinero en Policía Adicional".

Expte. T.C.P. 142/96: "S/Extravío cheque Infuetur".

Expte. T.C.P. 151/96: "S/Investigación alquiler y arreglos inmueble Onachaga 126".

Expte. T.C.P. 160/96: "S/Recurso interpuesto por ROSSI, Juan Carlos".

Expte. T.C.P. 166/96: "S/Proyecto del Corazón de la Isla".

DICTÁMENES DE VOCALÍA LEGAL

Dictamen N° 1/96: S/ Existencia perjuicio Fiscal en expte. 2932/95, Escuela Pcial. N° 8 S/ Información sumaria a fin de deslindar responsabilidades .



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Dictamen N° 4/96: S/ I.S.S.P. - Nueva estructura organizativa.

Dictamen N° 5/96: S/ Procedimiento para uniformar los pasos a seguir ante los atrasos en la presentación de la rendición de cuentas.

Dictamen N° 6/96: S/ Concejo Deliberante s/ intervención de este Organismo en Licitación Pública N° 1/96.

Dictamen N° 7/96: S/ Bloque Legisladores Justicialistas s/ emita opinión s/ Asunto N° 613 remitido por Nota 433 del Poder Ejecutivo.

Dictamen N° 8/96: S/ IPPS-Solicitan intervención en convenio Nación Provincia .

Dictamen N° 10/96: S/ Recurso de aclaratoria c/ Resolución V.A. N° 91/96 .-

Dictamen N° 11/ 96: S/ Legalidad de forma de pago remuneraciones Intendente y Concejo Deliberante Tolhuin.

DICTÁMENES DE SECRETARÍA LEGAL

Dictamen N° 1/96: S/ recurso de revisión presentado por Victor Pacheco Fernandez.

Dictamen N° 2/96: S/ Denuncia de ilegitimidad presentada por Jorge Garramuño c/ Res. 269/95 V.A..

Dictamen N° 3/96: S/ Denuncia de ilegitimidad presentada por Jorge Garramuño c/ Res. 272/95 V.A.

Dictamen N° 4/96: S/ Denuncia de ilegitimidad presentada por Jorge Casas c/ Res. 272/95 V.A.

Dictamen N° 5/96: S/ Excepción de pago almacenaje en contenedor de Plazoleta D.P.U.

Dictamen N° 6/96: S/ opinión acerca de las observaciones que mereciera la contratación con el Estudio Dres. Di Lorenzo y Molina.

Dictamen N° 7/96: S/ Recurso de Revisión de Silvia Once contra Resolución 342/95 V.A.

Dictamen N° 8/96: S/ Recurso de reconsideración de Oscar Tedoldi c/ Res. 255/95 V.A.

Dictamen N° 9/96: S/ Recurso de reconsideración de Fernando Muñoz c/ Res. 255/95 V.A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Vocalía de Auditoría

Como se señalara en acápite correspondiente de esta Memoria, la Vocalía de Auditoría, quien tiene por función el control de los actos de contenido patrimonial realizados por los entes sujetos a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Cuentas, debió a lo largo del ejercicio 1996, continuar con la realización de tareas de revisión de las cuentas recepcionadas de la ex- Auditoría General, tratando de acercarse en el tiempo a las rendiciones actuales, a la par de realizar Auditorías especiales que mostraran la realidad de cada uno de los organismos y dar cumplimiento a las acciones solicitadas por los Poderes Legislativo y Judicial.

Para ello se conformaron los respectivos grupos de trabajo, efectuándose las tareas que mas adelante se pasan a detallar.

Siendo esta Vocalía la encargada de la realización de las acusaciones en caso de presumir la existencia de presunto perjuicio fiscal, se abocó también a la formulación de las que dieran lugar, posteriormente a los juicios de responsabilidad de los que da cuenta la Vocalía Legal.

Dentro de las tareas realizadas se destacan la auditorías especiales, como ser, Control del área de personal en Municipalidades, haberes previsionales en IPPS, Administración Central - Ministerio de Educación, y la Certificación de la deuda Pública Provincial Consolidada al 31 de Diciembre de 1995, cuya exigencia estableció la Legislatura Provincial en el marco de la Ley Provincial Nro.278.

Por otra parte, en el mes de Junio de 1996, se presentó a la Legislatura Provincial el Informe sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 1995.

Hecho de singular importancia, si se tiene en cuenta que constituyó, a pesar que la documentación suministrada no alcanzó la entidad de Cuenta General del Ejercicio (por las razones que en el citado Informe se detallan) el primer examen efectuado en profundidad sobre los estados Contables de la Provincia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

De esta forma, se logra, por primera vez, contar con información de utilidad para la toma de decisiones ejecutivas y legislativas, al mismo tiempo que permite corregir los defectos y carencias del sistema contable de la Administración Central.

Para resaltar la importancia del trabajo realizado, a continuación transcribimos los párrafos mas importantes del capítulo Conclusión Final del Informe:

Del Informe sobre la Cuenta de Inversión 1995...

5.3-Conclusión final

Constituyendo el objetivo fundamental del presente informe, opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en cada uno de los Estados demostrativos auditados, éste organismo considera oportuno, utilizar éste acápite para exponer, a manera de conclusión final, algunos aspectos acerca de la confiabilidad de las registraciones contables.

En virtud del análisis que éste organismo efectuara sobre de las registraciones contables del Ejercicio 1995, y teniendo en cuenta además la tarea desarrollada por éste Tribunal de Cuentas al momento de Certificar la Deuda Pública, se han detectado diversas falencias en las registraciones contables que se detallan a continuación:

- a) *Excesiva demora en las registraciones, fundamentalmente en los Movimientos de Fondos, por ejemplo existen operaciones efectuadas durante los meses de Enero a Mayo que fueron registradas en el mes de Septiembre de 1995.*
- b) *Falta de controles en las registraciones bancarias en general; las conciliaciones bancarias arrastran diferencias considerables con los saldos finales del Ejercicio anterior.*
- c) *Las conciliaciones bancarias están confeccionadas hasta el mes de Junio de 1995, las correspondientes al período final del ejercicio 1995, no fueron remitidas aún para su control, ya que se están corrigiendo las anteriores, en virtud de las observaciones ya efectuadas por el Tribunal.*
- d) *Existen diferencias en las conciliaciones bancarias originadas en "débitos de Banco sin contabilizar" y "créditos de Banco sin contabilizar", por montos considerables.*
- e) *En las registraciones presupuestarias, no queda reflejado el "Pagado", sino el "Compromiso Definitivo". De acuerdo a*



manifestaciones del Contador General y el Director de Presupuesto, durante el Ejercicio 1996, se realizarán las adecuaciones necesarias a los sistemas computarizados.

f) En el transcurso de las tareas desarrolladas con motivo de la vigencia de la Ley 278 (Certificación de Deuda), se detectaron expedientes que la Contaduría General tenía constituidos como Residuos Pasivos, y ya habían sido abonados por el Hospital Regional Ushuaia por un monto total de \$ 66.873,40.

g) Con respecto a la constitución de los Residuos Pasivos, en el caso de Obras Públicas, no se determinan sumando los Certificados en curso y que no estuvieran incluidos en Ordenes de Pago, sino que al monto total del contrato más los adicionales se le deducen los certificados abonados al 31/12, por lo que el monto determinado como Residuos Pasivos es el total de la obra pendiente de ejecución y no aquellos certificados pendientes.

h) A raíz de las dificultades financieras existentes en el Ejercicio 1995, las Direcciones de Administración no remítan a la Contaduría General los Exptes. para el pago, y por tal razón ésta no contaba con datos fehacientes y certeros acerca de lo realmente comprometido al cierre del Ejercicio.

y) En la contabilización de "Reintegros Adeudados" (cuentas con código iniciado con el N° 113) que reflejan las registraciones correspondientes a los anticipos con Cargo a Rendir, se han mantenido a lo largo del Ejercicio con saldos negativos (acreedor), lo que no puede responder a una situación real, ya que no es lógico que se reintegren montos superiores a los anticipos otorgados previamente.

Cabe mencionar que éstos saldos negativos, se compensarían con los saldos positivos que mantienen otras cuentas del mismo código, lo que no impide considerar esta situación como producto de la carencia de un eficiente control interno.

j) A semejanza del apartado anterior, en la que es evidente la existencia de un saldo erróneo, ya que al 29/12/95 la cuenta Nro. 111-11-00 (Caja de Ahorro 2060032/9), presenta un saldo negativo de \$ 5.509.839,89, siendo su saldo, según lo certificado por el Banco de la provincia de \$ 1.652,33 positivo.

k) Asimismo, existen cuentas identificatorias de Plazos fijos que también cuentan con saldo negativos al cierre, a saber:

112-05-00 Plazo Fijo a 10 días \$ (6.032.948,79)
112-08-00 Plazo fijo a 19 días \$ (2.028.591,92)

